

Novedades fiscales

Nuevo Procedimiento Dictamen y Avisos INFONAVIT

El 29 de diciembre de 2009, el Gerente de Fiscalización del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) emitió el Oficio número OF.SGRF/GF/6855/09 mediante el cual dio a conocer otro procedimiento para la presentación del Dictamen Fiscal 2009 y anteriores, Dictamen para Efectos de INFONAVIT 2009 y anteriores, presentación de Avisos 2009, incluyendo por Dictaminador Diferente o Sustitución de Contador Público Dictaminador y Sustitución de Registros Patronales y presentación de la Constancia de la Norma de E.P.C., con motivo del cierre temporal del SICOP (Sistema para el Cumplimiento de Obligaciones Patronales).

El procedimiento consiste en la presentación de los acuses en papel y la información referente al dictamen en discos compactos, debiendo entregarse en cada una de las delegaciones regionales del INFONAVIT, de acuerdo al domicilio fiscal del patrón. Los plazos para la presentación de dichos documentos iniciaron desde el 4 de enero pasado, según se indica en cada caso, conforme se establece en los lineamientos emitidos como parte del Oficio mencionado.